

**VISTO:**

El Expediente N° 643/14;  
El Convenio Plan Piloto de Luminarias - Subprograma Eficiencia Energética en Alumbrado Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Acuerdo se celebra entre el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires a través del Programa Provincial de Incentivos a la Generación de Energía Distribuida (PROINGED) y la Municipalidad de Punta Indio;

Que mediante el Decreto N° 1081/13 se creó la Subsecretaría de Servicios Públicos la que se constituye en la autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico vigente en la Pcia. de Buenos Aires;

Que el PROINGED debe llevar adelante el Subprograma de eficiencia energética;

Que en el marco de este subprograma se aprobó la implementación de un Plan Piloto de Luminarias de Alumbrado Público en diferentes Municipios;

Que el Plan Piloto constituye llevar pruebas sobre el ahorro energético mediante la sustitución de luminarias de alumbrado público de vapor de sodio o mercurio, por luminarias tecnología LED;

Que el Municipio se encuentra incluido en el Plan Piloto de Luminarias;

Que por dicho Convenio las partes se comprometen a llevar adelante la implementación del Proyecto de recambio de luminarias;

Que dicho convenio tendrá una duración de un año.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°):** CONVALÍDESE la firma del Convenio entre el Foro Regional Eléctrico de la ----  
----- Provincia de Buenos Aires a través del Programa Provincial de Incentivos a la  
Generación de Energía Distribuida (PROINGED) representada por su Presidente Dr.  
Fernando Pini y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr.  
Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta en presencia del Señor Secretario de Servicios  
Públicos de la Pcia. de Buenos Aires Cr. Francisco Antonio La Porta, el cual consta de fs. 3 a  
16 del Expediente Letra "S" N° 643/14.-----  
-----

**Artículo 2°):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 21 DE MAYO DE 2014.-**

**Registrado bajo el N° 1038/2014.-**